

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

16033 *Resolución de 28 de junio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Biblioteca de Cultura.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio (BOE de 3 de septiembre) por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, se ha elaborado la Carta de Servicios de la Biblioteca de Cultura.

A la vista del informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 31 de mayo de 2023 esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 11.1 del mencionado Real Decreto, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios de la Biblioteca de Cultura, que entrará en vigor el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la citada Carta de Servicios estará disponible en las dependencias de la Biblioteca de Cultura y se publicará en el portal web y en la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, así como en el Portal de Transparencia y en el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, puntos 3 y 4, del citado Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, y en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (BOE de 31 de marzo).

Madrid, 28 de junio de 2023.–La Subsecretaria de Cultura y Deporte, María Pérez Sánchez-Laulhé.